



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 059/99.- **á 20 de mayo de 1.999.-**

VISTOS :

Que, el 28 del presente mes el Colegio "LA SALLE" cumple sus 50 años de fundación, lapso en el cual ha contribuido decisivamente en el desarrollo de la educación, la cultura y el deporte de nuestro pueblo.

Que, la Asociación de Padres de Familia del citado colegio ha solicitado al H. Concejo Municipal se le otorgue una distinción por ser deber del Gobierno Municipal reconocer los servicios prestados a la comunidad por instituciones como la presente.

POR TANTO :

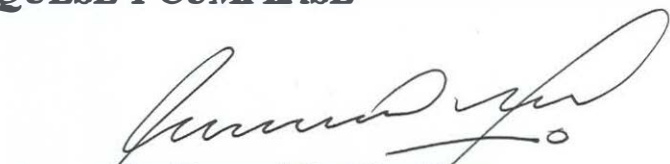
El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en su sesión de fecha 14 de mayo de 1.999, dicta la presente :

RESOLUCION

Artículo Unico.- Se dispone otorgar al Colegio "LA SALLE" en sus 50 años de fundación, Bodas de Oro, una Plaqueta de Distinción como justo reconocimiento a su destacada labor educativa y cultural en favor de nuestra juventud.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Prof. Sarah Ribera de Ribera,
H. CONCEJAL SECRETARIA


Dr. Bismarck Kreidler Flores.
H. CONCEJAL PRESIDENTE.

